



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES III

LOS ROQUES, 14 de Noviembre de 2016

N° 077

SUMARIO

Decreto N° 209 Mediante el cual se designan los voceros principales y suplentes, así como la Secretaria de actas del Consejo Directivo de la Fundación Regional El Niño Simón Territorio Insular Francisco de Miranda. "FUNSIMIR".

Decreto N° 210 Mediante el cual se designa a la ciudadana **ADRIANA PRIETO CATARI**, como Supervisora del Área de Compras, adscrita a la Secretaría de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 209

09 de noviembre de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto 089 de fecha 9 de Abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 15 del mismo mes y año; y los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designan como voceros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Regional El Niño Simón, Territorio Insular Francisco de Miranda "FUNSIMIR", a partir del 10 de Diciembre de 2015, a los siguientes ciudadanos:

VOCERO PRINCIPAL	VOCERO SUPLENTE
MINDALIA COLINA, C.I V-15.021.033	ANDREA AVILES, C.I V-17.386.304
LUIS ÁNGEL PACHECO RAMÍREZ, C.I V-18.397.789	IVÁN CARLOS CONDE HERNÁNDEZ, C.I V-11.055.649

Artículo 2. Igualmente se designa a la ciudadana JOSELYN PÁEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.582.862, como Secretaria de Actas del Consejo Directivo de "FUNSIMIR".

Dado en Caracas, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y publíquese,
(L.S.)


JAIRO AVENDAÑO QUIÑERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 210

09 de noviembre de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; y los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ADRIANA PRIETO CATARI** titular de la cédula de identidad N° V- 18.691.475, como **SUPERVISORA DEL ÁREA DE COMPRAS**, adscrita a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. La prenombrada ciudadana queda facultada para ejercer las siguientes atribuciones referidas al cargo:

1. Evaluar costos de los productos o servicios a comprar o contratar mediante análisis comparativos tanto de precios como de las características de calidad.
2. Supervisar, revisar y aprobar las ordenes de compras y/o servicios elaborados por los analistas de compras.
3. Controlar mediante inventario la existencia de productos almacenados en los depósitos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
4. Supervisar al personal de servicios del Territorio Insular Francisco de Miranda y administrar el recurso humano destinado al área de compras.
5. Asumir las funciones que el Secretario de Administración le asigne para atender contingencias de logística del área de compras, previa aprobación por parte del Jefe de Gobierno.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Caracas, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).
Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDANO QUINTERO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES III

LOS ROQUES, 14 de Noviembre de 2016

N° 077

